

Expediente: **1607/05**
Carátula: **CARRAPIZO DARIO ALEJANDRO Y OTROS C/ DERUDDER HNOS. SRL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **09/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - ALARCON, SANDRA DANIELA-ACTOR
20165395892 - CARRAPIZO, DARIO ALEJANDRO-ACTOR
20165395892 - GRAMAJO, LETICIA VIVIANA-ACTOR
20165395892 - MORENO, MARIANA ANDREA-ACTOR
20165395892 - PONCE BATALLAN, MARIA ALEJANDRA-ACTOR
20165395892 - ZIELINSKI, ANA MARIA-ACTOR
20172678824 - DERUDDER HNOS S.R.L., -DEMANDADO
900000000000 - FLECHA BUSS S.R.L., -DEMANDADO
900000000000 - HERLEIN, ALBERTO AGUSTIN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1607/05



H105025653387

JUICIO: CARRAPIZO DARIO ALEJANDRO Y OTROS c/ DERUDDER HNOS. SRL Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1607/05.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.

Proveyendo la presentación digital del letrado Gerardo Alberto Gallac del 07/05/25:

1. Téngase presente lo solicitado, las constancias de autos y habiéndose vencido el término concedido a la sindicatura sin que hubiere dado cumplimiento con lo ordenado en providencia del 06/12/23, corresponde hacer efectivo el apercibimiento allí contenido, en consecuencia. NOTIFIQUESE las sucesivas providencias a la accionada Sindicatura Viviana Caraballo, María Gile y Haydée Villagra en Los ESTRADOS DEL JUZGADO con las excepciones contenidas en el art.22 del CPL.
2. Atento a lo solicitado en el 4to. párrafo, y conforme a las constancias digitales de autos: Procédase por Secretaría a practicar el informe previsto por el art. 101 del C.P.L YYND-1607/05.

Actuación firmada en fecha 08/05/2025

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.